



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الأغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

CONFERENCIA

42.º período de sesiones

2021

Informe del 34.º período de sesiones del Comité de Pesca
(1-5 de febrero de 2021)

Resumen

El Comité:

- a) elogió a la FAO por la edición de 2020 de *El estado mundial de la pesca y la acuicultura* (SOFIA); solicitó a la FAO que, en futuras ediciones de SOFIA, considerara mejoras metodológicas a fin de reflejar mejor el estado regional de las poblaciones de peces, reconociendo las iniciativas para restablecer las poblaciones y aumentando el número de poblaciones objeto de evaluaciones, garantizando al mismo tiempo la integridad de las series cronológicas; recomendó llevar a cabo un proceso de revisión por pares más sólido y participativo y distribuir el informe a los Miembros con suficiente antelación a su publicación;
- b) hizo suya la Declaración de 2021 del Comité de Pesca en favor de la pesca y la acuicultura con el fin de renovar su compromiso con el Código de Conducta para la Pesca Responsable, reconocer las transformaciones del sector desde la aprobación del Código y reorientar las prioridades para garantizar la sostenibilidad y la resiliencia del sector a largo plazo;
- c) pidió a la FAO y los miembros del COFI, en consonancia con la Declaración del Comité de Pesca en favor de la pesca y la acuicultura sostenibles, que incorporaran plenamente la pesca y la acuicultura a los debates durante la preparación de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios;
- d) hizo suyos los informes de la 10.ª reunión del Subcomité de Acuicultura y de la 17.ª reunión del Subcomité de Comercio Pesquero;
- e) recomendó que se siguiera elaborando el Programa mundial integrado sobre sostenibilidad de la acuicultura;
- f) apoyó la necesidad de elaborar un Plan de acción de la FAO sobre la resistencia a los antimicrobianos para 2021-25, basado en análisis de riesgos y datos científicos sólidos, que incluya las necesidades en materia de capacitación y fomento de la capacidad de los Miembros;

- g) acogió con satisfacción la publicación del informe sobre *El estado de los recursos genéticos acuáticos para la alimentación y la agricultura en el mundo* y recomendó que se siguiera elaborando un proyecto de Plan de acción mundial para los recursos genéticos acuáticos para la alimentación y la agricultura;
- h) acogió con agrado la celebración de la Conferencia Mundial sobre la Acuicultura Milenio + 20 en Shanghai (China) del 22 al 27 de septiembre de 2021;
- i) acogió con beneplácito que prosiguiera la elaboración de las Directrices voluntarias para la acuicultura sostenible en 2021 como instrumento para perfeccionar las políticas nacionales del sector de la acuicultura y solicitó a la FAO que considerase orientaciones sobre medidas concretas para el sector —de acuerdo con los contextos, las capacidades y las prioridades de los países— en relación con las dimensiones sociales, económicas y ambientales del desarrollo sostenible y con la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos;
- j) solicitó a la FAO que siguiera prestando apoyo técnico en el marco de las negociaciones sobre subvenciones a la pesca mantenidas en la Organización Mundial del Comercio (OMC);
- k) solicitó a la FAO que continuara apoyando a los Miembros en la elaboración y aplicación de planes de acción nacionales para combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR);
- l) expresó su firme apoyo al asesoramiento científico de la FAO a la Comisión del Codex Alimentarius, reiterando la necesidad de una financiación adecuada;
- m) pidió que la FAO siguiera cooperando con la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN);
- n) tras hacer hincapié en la importancia de contar con datos precisos para apoyar la toma de decisiones, y en la función correspondiente de la FAO de recopilación, análisis y difusión de estadísticas, solicitó que la Organización siguiera ayudando a los Miembros a fortalecer la capacidad estadística y la transmisión de datos, especialmente en situaciones de carencia de datos, y a integrar tecnologías innovadoras;
- o) acogió con satisfacción el proyecto de Visión y estrategia relativas a la labor de la FAO en materia de nutrición y apreció el amplio proceso consultivo seguido para elaborarlo;
- p) solicitó el apoyo de la FAO en relación con el desarrollo de la capacidad y recalcó la necesidad de fortalecer las cuestiones relativas a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres y los jóvenes en la estrategia;
- q) señaló la importancia de las economías marinas sostenibles e inclusivas, la continuación de la aplicación de la Iniciativa sobre el crecimiento azul de la FAO en apoyo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y solicitó información adicional sobre la propuesta de establecer una red de puertos azules, de carácter voluntario, para el desarrollo de las zonas costeras en colaboración con los miembros y las organizaciones pertinentes;
- r) solicitó que se aumentara el trabajo en relación con el apoyo a la pesca en pequeña escala y artesanal y que se intensificara el apoyo a los Miembros;
- s) expresó su compromiso con la celebración del Año Internacional de la Pesca y la Acuicultura Artesanales en 2022 y recomendó promover la importancia de la pesca en pequeña escala y artesanal en actos pertinentes;
- t) acogió con agrado los progresos realizados por los miembros en el cumplimiento de sus responsabilidades en cuanto Estados del pabellón, Estados rectores del puerto, Estados ribereños y Estados de comercio, así como del aumento del número de Partes en el Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (Acuerdo sobre MERP), pero recalcó que debían redoblar los esfuerzos para abordar los desafíos a los que se enfrentaban en la lucha contra la pesca INDNR;

- u) reconoció el papel que desempeñaba el Registro mundial de buques de pesca, transporte refrigerado y suministro en la aplicación del Acuerdo sobre MERP y otros instrumentos e iniciativas internacionales y pidió que se siguiera elaborando el Registro mundial;
- v) pidió a la FAO que procediera a la elaboración de un proyecto de directrices voluntarias para la reglamentación, el seguimiento y el control de los transbordos, y que convocara una consulta de expertos con objeto de examinar el proyecto;
- w) elogió a la Organización por su trabajo con vistas a elaborar las Directrices técnicas de la FAO relativas a metodologías e indicadores para la estimación de la magnitud y el impacto de la pesca INDNR e instó a la FAO a seguir avanzando en la elaboración de estas Directrices técnicas;
- x) elogió a la FAO por su labor dirigida a lograr la sostenibilidad de la pesca y la acuicultura mediante enfoques de colaboración con organizaciones, órganos e iniciativas mundiales y regionales pertinentes, y solicitó a la FAO que continuara reforzando dichos trabajos;
- y) solicitó a la FAO que, en el marco de su mandato, siguiera proporcionando asesoramiento técnico e información pertinente, por ejemplo, sobre los objetivos y la aplicación de los instrumentos sobre la pesca existentes, en el proceso de deliberación sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y la utilización sostenible de la biodiversidad marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional;
- z) subrayó el papel central de las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) y los órganos asesores regionales de pesca (OARP), en su esfera de competencia, en la aplicación de los instrumentos internacionales sobre pesca, como los dirigidos a combatir la pesca INDNR;
- aa) hizo hincapié en la importancia de la seguridad en el mar y de las condiciones de trabajo en el sector de la pesca y acogió con agrado la estrecha cooperación entre la FAO y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Marítima Internacional (OMI), por ejemplo mediante el Grupo mixto especial de trabajo FAO/OIT/OMI sobre la pesca INDNR y cuestiones conexas, y solicitó a la FAO que continuara reforzando la cooperación internacional en materia de salud y seguridad ocupacionales en los sectores de la pesca y la acuicultura y que promoviera el trabajo decente para los pescadores y los trabajadores del sector pesquero;
- bb) solicitó a la FAO que mejorara la orientación técnica relativa a la integración de la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos en la ordenación pesquera y el desarrollo de la acuicultura;
- cc) acogió con beneplácito el Plan de acción relativo a la aplicación de la Estrategia de la FAO para la integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas (2021-23);
- dd) señaló la pertinencia de las medidas de conservación eficaces basadas en zonas geográficas en relación con la consecución de algunos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y metas mundiales relativas a la biodiversidad y solicitó que la FAO elaborara y difundiera directrices prácticas para prestar apoyo a los Miembros a efectos de su identificación y puesta en práctica;
- ee) solicitó que la FAO siguiera trabajando con la CITES y otros foros conexas para ayudar a conseguir que las decisiones adoptadas en esos foros y su aplicación se basaran en la mejor información científica disponible y en información técnica pertinente;
- ff) señaló el importante papel que los OARP, las OROP y otras iniciativas regionales desempeñaban en la integración de la biodiversidad en la conservación y el uso sostenible de los recursos acuáticos, y solicitó a la FAO que fortaleciera el apoyo que les prestaba en este ámbito;
- gg) acordó proseguir un proceso de consultas transparente e inclusivo, bajo la dirección del Presidente del COFI, sobre la propuesta para el establecimiento de un nuevo subcomité de ordenación pesquera y señaló que aguardaba con interés que se le presentara una propuesta en su 35.º período de sesiones;

- hh) acogió con beneplácito la elaboración de un nuevo Marco estratégico de la FAO (2022-2031) y pidió a la Organización que incluyera plenamente la pesca y la acuicultura en las cuatro nuevas aspiraciones de mejor producción, mejor nutrición, mejor medio ambiente y vida mejor;
- ii) respaldó las esferas de trabajo prioritarias en materia de pesca y acuicultura seleccionadas para el bienio 2020-21;
- jj) recomendó que los órganos rectores competentes de la FAO consideraran debidamente la integración de las medidas determinadas en la Declaración de 2021 del Comité de Pesca en favor de la pesca y la acuicultura sostenibles;
- kk) reafirmó la importancia del papel de la FAO en la recopilación, el análisis y la difusión de estadísticas sobre la pesca y la acuicultura, incluidos datos desglosados por sexos, cuando fuera posible, y pidió a la FAO que informara a los Miembros sobre las necesidades adicionales para mejorar los sistemas de recopilación de datos, en particular respecto de la pesca y la acuicultura en pequeña escala y artesanales;
- ll) exhortó a la FAO, en colaboración con sus asociados, a promover la importancia de la pesca y la acuicultura en actos e iniciativas pertinentes;
- mm) instó a la FAO a promover buenas prácticas y experiencias, por ejemplo mediante la cooperación Sur-Sur y triangular, en el sector de la pesca y la acuicultura;
- nn) expresó su apoyo a la Plataforma Internacional para la Alimentación y la Agricultura Digitales y solicitó a la FAO que se asegurase de que las actividades de la Plataforma Internacional incluyeran cuestiones relacionadas con las aplicaciones de la tecnología digital en la pesca y la acuicultura y solicitó además a la FAO que elaborara un concepto sólido de financiación para la Plataforma Internacional basado en contribuciones voluntarias y que siguiera elaborando y perfeccionando su mandato con vistas a su posterior examen por el Comité del Programa y el Consejo de la FAO;
- oo) aprobó el informe sobre los progresos realizados en la aplicación del Programa de trabajo plurianual (PTPA) para 2018-2021 y el proyecto del PTPA para 2020-23 con varias recomendaciones, y subrayó la importancia de la preparación oportuna de los documentos;
- pp) eligió al Presidente y los vicepresidentes del 35.º período de sesiones del COFI; y
- qq) acordó que su 35.º período de sesiones se celebrara en Roma del 5 al 9 de septiembre de 2022.

Asuntos que requieren la atención del Consejo

Se invita al Consejo a hacer suyas las conclusiones y recomendaciones del Comité de Pesca, y en particular se señala a su atención cuanto sigue:

- a) *El estado mundial de la pesca y la acuicultura* (párr. 9 c),
- b) la Iniciativa Mano de la mano (párr. 9 f),
- c) la Declaración del Comité de Pesca en favor de la pesca y la acuicultura sostenibles (párrs. 9 h), 9 o) y 19 f),
- d) los progresos realizados en la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable y los instrumentos conexos (párrs. 9 k), l) y n),
- e) las decisiones y recomendaciones del Subcomité de Acuicultura del COFI en su 10.ª reunión (párr. 10),
- f) las decisiones y recomendaciones del Subcomité de Comercio Pesquero del COFI en su 17.ª reunión (párr. 11),
- g) la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (párrs. 12 b), c), e), i), j) y k),
- h) el apoyo a la pesca en pequeña escala y artesanal (párrs. 13 d), f), g) y j),
- i) el Año Internacional de la Pesca y la Acuicultura Artesanales (párr. 13 h)
- j) la lucha contra la pesca INDNR (párrs. 14 c), d), e), f), h), j), k), m), n) y o),

- k) los procesos mundiales y regionales relacionados con la pesca y la acuicultura (párrs. 15 i), j), k) y l),
- l) la lucha contra el cambio climático y otros asuntos relacionados con el medio ambiente (párrs. 16 c), e), f), g), h) e i),
- m) la aplicación de la Estrategia de la FAO para la integración de la biodiversidad en la pesca y la acuicultura (párrs. 17 b), e), f), h) e i),
- n) la propuesta relativa al establecimiento de un nuevo Subcomité de Ordenación Pesquera del COFI (párr. 18 c),
- o) el programa de trabajo de la FAO en el sector de la pesca y la acuicultura (párr. 19),
- p) la Plataforma Internacional para la Alimentación y la Agricultura Digitales (párr. 20),
- q) el Programa de trabajo plurianual (PTPA) del Comité (párr. 21).

Asuntos que requieren la atención de la Conferencia

Se invita a la Conferencia a hacer suyas las conclusiones y recomendaciones del Comité de Pesca, y en particular se señala a su atención cuanto sigue:

- a) la coordinación con las organizaciones regionales e internacionales competentes (párrs. 9 i), 9 m), 10 d), 11 h), 11 i), 11 k), 11 l), 13 i), 14 k), 14 n), 15 c), 15 d), 15 e), 15 i), 15 j), 15 k), 16 b), 16 i), 17 c), 17 f), 17 h), 17 i), 19 h) y 19 i),
- b) los progresos realizados en la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable y los instrumentos conexos (párr. 9 k),
- c) la Declaración del Comité de Pesca en favor de la pesca y la acuicultura sostenibles (párr. 9 o),
- d) el Plan de acción de la FAO sobre la resistencia a los antimicrobianos para 2021-25 (párr. 10 d),
- e) el Plan de acción mundial para los recursos genéticos acuáticos para la alimentación y la agricultura (párr. 10 g),
- f) la Conferencia Mundial sobre la Acuicultura Milenio +20 (párr. 10 h),
- g) las Directrices voluntarias para la acuicultura sostenible (párr. 10 j),
- h) la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (párr. 12),
- i) la Visión y estrategia relativas a la labor de la FAO en materia de nutrición (párr. 12 i),
- j) las Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza (párr. 13 c),
- k) el Año Internacional de la Pesca y la Acuicultura Artesanales (párr. 13 h),
- l) el Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (Acuerdo sobre MERP) (párrs. 14 b), c), d) y e),
- m) el Registro mundial de buques de pesca, transporte refrigerado y suministro (Registro mundial) (párr. 14 f)
- n) el Proyecto de Directrices voluntarias para la reglamentación, el seguimiento y el control de los transbordos (párrs. 14 h) e i),
- o) las Directrices técnicas sobre metodologías e indicadores para estimar la magnitud y las repercusiones de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (párr. 14 j),
- p) las Directrices voluntarias para los sistemas de documentación de las capturas (párr. 14 m),
- q) las Directrices voluntarias sobre el mercado de las artes de pesca (párr. 16 g),
- r) la Estrategia de la FAO para la integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas (2021-23) (párr. 17),
- s) las Directrices técnicas para prevenir y reducir las capturas incidentales de mamíferos marinos en la pesca de captura (párr. 17 g),
- t) la Plataforma Internacional para la Alimentación y la Agricultura Digitales (párr. 20).

Medidas que se proponen al Consejo y a la Conferencia

Se invita al Consejo y a la Conferencia a hacer suyo el informe del 34.º período de sesiones del Comité de Pesca.

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Hikomoto Watanabe
Secretario del Comité de Pesca (COFI)
Correo electrónico: Hiromoto.Watanabe@fao.org

APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES

1. El Comité de Pesca celebró su 34.º período de sesiones del 1 al 5 de febrero de 2021. El período de sesiones tuvo lugar virtualmente, con carácter excepcional, a la luz de la pandemia mundial de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y la consiguiente preocupación por la salud pública y las limitaciones conexas. La decisión se tomó tras la celebración de consultas por la Mesa y la aprobación por los miembros del Comité de las disposiciones alternativas para la celebración del período de sesiones de forma virtual.
2. Antes de comenzar sus deliberaciones, el Comité confirmó que la reunión virtual constituía un período ordinario de sesiones oficial del Comité. El Comité acordó aplicar su Reglamento y sus prácticas en el período de sesiones en curso y suspender la aplicación de cualquier artículo que pudiera ser incompatible con su celebración virtual. El Comité acordó además que se aplicaran cualesquiera procedimientos especiales o modalidades de trabajo modificadas que fueran necesarios para la celebración eficiente del período de sesiones.
3. Asistieron al período de sesiones 96 miembros del Comité, observadores de otros 12 Estados Miembros de la FAO, la Santa Sede y Palestina y un Miembro Asociado de la FAO, así como representantes de 10 organismos especializados de las Naciones Unidas y observadores de 30 organizaciones intergubernamentales (OIG), dos organizaciones del Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional (CGIAR) y 32 organizaciones internacionales no gubernamentales (OING). La lista de miembros del Comité se adjunta en el Apéndice C. La lista de delegados y observadores está disponible en el documento *COFI/2020/Inf.2*, publicado en la página web del Comité.
4. El Sr. Sidi Mouctar Dicko, Presidente del 34.º período de sesiones del Comité de Pesca, declaró abierto el período de sesiones y dio la bienvenida a los participantes.
5. El Sr. QU Dongyu, Director General de la FAO, inauguró la reunión y pronunció una declaración. El texto de su declaración está disponible en el documento *COFI/2020/Inf.3*, publicado en la página web del Comité.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y DISPOSICIONES ORGANIZATIVAS PARA EL PERÍODO DE SESIONES

6. El Comité aprobó el programa y el calendario del período de sesiones tras añadir al programa el tema 17.2, titulado “Informe de la República de Corea sobre los progresos realizados en relación con el Programa piloto de asociación para el establecimiento de la Universidad Pesquera Mundial”. El programa aprobado se adjunta en el Apéndice A del presente informe. La lista de los documentos que se presentaron al Comité se adjunta en el Apéndice B.
7. El Comité expresó su decepción por el retraso en la distribución de los documentos para el período de sesiones y la disponibilidad de los documentos en todos los idiomas oficiales.

DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE REDACCIÓN

8. Se eligió para formar parte del Comité de Redacción a los siguientes miembros: Argentina, Cabo Verde, China, España, Estados Unidos de América, Indonesia, Noruega, Países Bajos, Panamá, Portugal, República de Corea y Sudán. Nueva Zelandia presidió el Comité de Redacción.

SITUACIÓN, TENDENCIAS, PROBLEMAS INCIPIENTES Y RESPUESTAS INNOVADORAS PARA LOGRAR QUE LA PESCA Y LA ACUICULTURA SE REALICEN DE FORMA RESPONSABLE Y SOSTENIBLE: RECONSTRUIR MEJOR

9. El Comité:

- a) puso de relieve y recalcó el papel crucial de la FAO en relación con la pesca y la acuicultura y subrayó la necesidad de reforzar la importancia y visibilidad de estas dentro de la Organización;
- b) elogió a la FAO por la edición de 2020 de *El estado mundial de la pesca y la acuicultura (SOFIA)*, incluida la adición sobre los efectos de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), y reiteró que el SOFIA era la publicación de referencia en cuanto a la situación y las tendencias mundiales de los sectores de la pesca y la acuicultura;
- c) solicitó a la FAO que, en futuras ediciones de SOFIA, considerara información adicional y mejoras metodológicas a fin de reflejar mejor el estado regional de las poblaciones de peces, reconociendo las iniciativas para restablecer las poblaciones y aumentando el número de poblaciones objeto de evaluaciones, garantizando al mismo tiempo la integridad de las series cronológicas. Además, el Comité también recomendó llevar a cabo un proceso de revisión por pares más sólido y participativo y distribuir el informe a los Miembros con suficiente antelación a su publicación;
- d) pidió a la FAO que participara más activamente en procesos internacionales y ofreciera sus conocimientos especializados en materia de acuicultura y ordenación pesquera, en particular mediante la elaboración de orientaciones técnicas, a fin de apoyar la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos, la conservación marina y las economías marinas sostenibles e inclusivas;
- e) reiteró la importancia de que se contara con sistemas nacionales operacionales y armonizados de recopilación de datos para respaldar los procesos de adopción de decisiones;
- f) destacó los beneficios que previsiblemente producirían la aplicación de soluciones innovadoras y la colaboración mediante, por ejemplo, la Iniciativa Mano de la mano de la FAO;
- g) aunque acogió con satisfacción los avances realizados en algunas regiones, expresó su preocupación por el deterioro continuado del estado de las poblaciones de peces marinos a nivel mundial, e hizo hincapié en la necesidad de mejorar la ordenación pesquera basándose en el enfoque ecosistémico, en particular mediante el fomento de las capacidades y el fortalecimiento del vínculo entre la adopción de decisiones sobre ordenación pesquera y los mejores conocimientos científicos disponibles;
- h) pidió a la FAO y los miembros del COFI, en consonancia con la Declaración del Comité de Pesca en favor de la pesca y la acuicultura sostenibles, que incorporaran plenamente la pesca y la acuicultura a los debates durante la preparación de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios;
- i) destacó la importancia de alcanzar un resultado en las negociaciones en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC) para prohibir ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuían a la sobrecapacidad y la pesca excesiva y eliminar las subvenciones que contribuían a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), así como la necesidad de abstenerse de introducir nuevas subvenciones de esa índole, reconociendo que dichas negociaciones deberían incluir un trato especial y diferenciado apropiado y efectivo para los países en desarrollo y los países menos adelantados;

- j) subrayó la importancia de la acuicultura sostenible para satisfacer la demanda de alimentos futura y lograr sistemas alimentarios sostenibles y recalcó la contribución de los pescadores y piscicultores en pequeña escala y artesanales a este respecto;
- k) reconoció los avances realizados en la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable desde su aprobación, al tiempo que observó la necesidad de nuevas mejoras;
- l) pidió a la FAO que siguiera apoyando a los Miembros para superar las dificultades en la aplicación del Código, especialmente en vista de las complicaciones adicionales planteadas por la pandemia de la COVID-19;
- m) pidió a la FAO que cooperara con organizaciones regionales e internacionales pertinentes activas en ámbitos relacionados con la pesca y la acuicultura para mejorar la coordinación, coherencia y armonización de las peticiones de información a fin de limitar la carga que la presentación de informes suponía para los Miembros;
- n) instó a la FAO a seguir preservando el objetivo fundamental del cuestionario de realizar el seguimiento de la aplicación del Código, aunque observó que también se podía utilizar para respaldar la presentación de informes sobre los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS);
- o) hizo suya la Declaración de 2021 del Comité de Pesca en favor de la pesca y la acuicultura sostenibles (que se adjunta en el Apéndice D) para renovar su compromiso con el Código y reorientar las prioridades a fin de conseguir la sostenibilidad a largo plazo y la resiliencia del sector.

DECISIONES Y RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL SUBCOMITÉ DE ACUICULTURA DEL COFI EN SU 10.^a REUNIÓN (TRONDHEIM [NORUEGA], 23-27 DE AGOSTO DE 2019)

10. El Comité:

- a) hizo suyo el informe de la última reunión del Subcomité de Acuicultura del COFI;
- b) recomendó que se siguiera elaborando el Programa mundial integrado sobre sostenibilidad de la acuicultura, incluido un plan de aplicación, considerando a los países de ingresos medianos;
- c) tras observar el rápido crecimiento del sector de la acuicultura, pidió a la FAO y sus Miembros que aumentaran el reconocimiento y el apoyo al desarrollo de la acuicultura sostenible, incluida la acuicultura en pequeña escala y artesanal;
- d) alentó a continuar la colaboración entre la FAO, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) relativa a la resistencia a los antimicrobianos. El Comité apoyó la necesidad de elaborar un Plan de acción de la FAO sobre la resistencia a los antimicrobianos para 2021-25, basado en análisis de riesgos y datos científicos sólidos, con inclusión de las necesidades en materia de capacitación y fomento de la capacidad de los Miembros;
- e) alentó la elaboración de un componente a largo plazo y financiado por múltiples donantes relativo a la bioseguridad en la acuicultura como parte del Programa mundial integrado sobre sostenibilidad de la acuicultura, incluida la colaboración con la OIE;
- f) acogió con satisfacción la publicación del informe sobre *El estado de los recursos genéticos acuáticos para la alimentación y la agricultura en el mundo*;
- g) recomendó que se siguiera elaborando un proyecto de Plan de acción mundial para los recursos genéticos acuáticos para la alimentación y la agricultura y que se continuara elaborando un sistema mundial de información, incluido un registro de los tipos cultivados;
- h) acogió con agrado la celebración de la Conferencia Mundial sobre la Acuicultura Milenio + 20 en Shanghai (China) del 22 al 27 de septiembre de 2021 y alentó a todos los Miembros a participar en ella;

- i) acogió con sumo agrado el amable ofrecimiento del Gobierno de México de albergar la 11.ª reunión del Subcomité de Acuicultura del COFI en Mérida (México) del 15 al 18 de noviembre de 2021;
- j) acogió con beneplácito la continuación de la elaboración de las Directrices voluntarias para la acuicultura sostenible en 2021 como instrumento para perfeccionar las políticas nacionales del sector de la acuicultura, en particular mediante la organización de consultas regionales a tal fin. En ese contexto, el Comité solicitó a la FAO que considerase orientaciones sobre medidas concretas para el sector —de acuerdo con los contextos, las capacidades y las prioridades de los países— en relación con las dimensiones sociales, económicas y ambientales del desarrollo sostenible y con la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos.

DECISIONES Y RECOMENDACIONES FORMULADAS POR EL SUBCOMITÉ DE COMERCIO PESQUERO DEL COFI EN SU 17.ª REUNIÓN (VIGO [ESPAÑA], 25-29 DE NOVIEMBRE DE 2019)

11. El Comité:

- a) hizo suyo el informe de la última reunión del Subcomité de Comercio Pesquero;
- b) recordó la función decisiva del Subcomité de Comercio Pesquero en cuanto foro mundial dedicado exclusivamente a examinar los aspectos técnicos y económicos del comercio internacional de productos pesqueros y acuícolas;
- c) subrayó la importancia de un comercio internacional basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo de productos pesqueros y de la acuicultura, mediante la cooperación en los foros regionales y multilaterales pertinentes. Toda medida conexas de carácter comercial y técnico debería ser transparente y basarse en datos científicos y no debe crear obstáculos innecesarios al comercio o socavar las medidas de conservación;
- d) reiteró la importancia de lograr que los actores en pequeña escala y artesanales participasen de forma efectiva en el comercio internacional, en particular mediante el fomento de más oportunidades y acceso a los mercados para la pesca y la acuicultura en pequeña escala y artesanales;
- e) hizo hincapié en la importancia de disponer de datos precisos para apoyar la toma de decisiones y en la función pertinente de la FAO respecto de la recopilación, el análisis y la difusión de estadísticas sobre la pesca y la acuicultura;
- f) pidió a la FAO que siguiera trabajando en la elaboración de orientación práctica específica para la pesca y la acuicultura de carácter voluntario, no vinculante, sobre responsabilidad social en las cadenas de valor pesqueras, basada en los instrumentos y directrices internacionales existentes, en colaboración con los organismos especializados y partes interesadas pertinentes;
- g) apoyó la continuación de la labor sobre servicios pesqueros y acuícolas relacionados con el comercio desde la perspectiva de la cadena de valor;
- h) reconoció la positiva colaboración entre la FAO, la OMC y otras organizaciones internacionales pertinentes, centrada en los elementos básicos del comercio de productos de la pesca y la acuicultura;
- i) solicitó a la FAO que siguiera prestando apoyo técnico en el marco de las negociaciones sobre subvenciones a la pesca mantenidas en la OMC;
- j) solicitó a la FAO que continuara apoyando la elaboración y aplicación por los Miembros de planes de acción nacionales para combatir la pesca INDNR;
- k) manifestó su firme apoyo al asesoramiento científico prestado por la FAO a la Comisión del Codex Alimentarius y reiteró la necesidad de lograr financiación adecuada, en particular mediante contribuciones voluntarias plurianuales, así como de seguir colaborando con la OIE;
- l) pidió a la FAO que siguiera cooperando con la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), incluida la prestación de asesoramiento científico y

técnico respecto de propuestas y cuestiones relacionadas con la inclusión en las listas de especies acuáticas explotadas comercialmente y la aplicación de dichas listas.

CONTRIBUCIÓN DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A LA APLICACIÓN DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

12. El Comité:

- a) subrayó la contribución de la pesca y la acuicultura a la seguridad alimentaria y la nutrición y al cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidas las sinergias y los vínculos con otros ODS, además del ODS 14 y en el marco de este;
- b) solicitó a la FAO que siguiera ayudando a los Miembros a fortalecer la capacidad estadística y la transmisión de datos, especialmente en situaciones de carencia de datos, y a integrar tecnologías innovadoras;
- c) señaló que determinada información presentada mediante el cuestionario de la FAO de seguimiento de la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable se utilizó en los informes sobre los indicadores 14.6.1 y 14.b.1 de los ODS, previa validación por los Miembros;
- d) observó que la pandemia de la COVID-19 había intensificado los problemas de escasez de datos, poniendo en peligro las respuestas normativas oportunas;
- e) destacó que los Miembros necesitarían recursos humanos y financieros adicionales para reforzar la recopilación de datos, el seguimiento y la presentación de informes de forma independiente, y acogió con agrado el establecimiento por la FAO del Programa general de donantes múltiples a fin de colmar las carencias de capacidad de los sistemas nacionales de estadística;
- f) señaló la importancia de las medidas basadas en la ciencia y en hechos comprobados para la ordenación sostenible de todas las poblaciones de peces;
- g) recalcó la importancia de aumentar la disponibilidad y la asequibilidad de los productos alimenticios acuáticos inocuos y saludables y, así como el acceso de los consumidores a ellos, a lo largo de la cadena de valor, y la función de los productores en pequeña escala y artesanales en este sentido. Al mismo tiempo, recordó que todas las medidas comerciales debían estar conformes con las normas de la OMC;
- h) hizo hincapié en que, según la OMS, el comercio internacional de animales y productos de origen animal no contribuía a la propagación de la COVID-19. Hasta la fecha no había pruebas científicas de que los seres humanos pudieran infectarse con la COVID-19 a través de los alimentos, incluidos el pescado y los productos pesqueros, o los envases en que se almacenaban. A este respecto, se alentó a los Miembros a abstenerse de imponer medidas restrictivas y se hizo hincapié en la necesidad de evitar obstáculos innecesarios al comercio;
- i) acogió con satisfacción el proyecto de Visión y estrategia de la labor de la FAO en materia de nutrición y apreció el amplio proceso consultivo seguido para elaborarlo. El Comité hizo hincapié en la necesidad de reforzar el papel fundamental de los alimentos acuáticos en los planes y medidas nacionales para fomentar los sistemas alimentarios sostenibles, la seguridad alimentaria y la nutrición;
- j) hizo hincapié en la necesidad de mejorar los datos y las pruebas científicas sobre la función de los productos acuáticos en las dietas saludables a fin de respaldar las políticas y medidas, incluida la promoción. El Comité solicitó el apoyo de la FAO en relación con el desarrollo de la capacidad y recalcó la necesidad de fortalecer las cuestiones relativas a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres y los jóvenes en la estrategia;
- k) señaló la importancia de las economías marinas sostenibles e inclusivas y de la ejecución futura de la Iniciativa sobre el crecimiento azul de la FAO, en apoyo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Tomó nota de la propuesta de establecer una red de puertos azules, de carácter voluntario, para el desarrollo de las zonas costeras en colaboración con los Miembros y las organizaciones pertinentes y solicitó información adicional.

APOYO A LA PESCA EN PEQUEÑA ESCALA Y ARTESANAL

13. El Comité:

- a) reafirmó el papel fundamental de la pesca marina y continental en pequeña escala y artesanal para alcanzar los ODS y, en particular, el ODS 14.b, para erradicar el hambre y la pobreza; lograr la seguridad alimentaria y mejorar la nutrición; establecer sistemas alimentarios sostenibles y conseguir una utilización sostenible de los recursos y medios de vida sostenibles, y reiteró la importancia de las Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza (Directrices PPE) en cuanto instrumento a tal fin;
- b) reconoció que la COVID-19 había tenido repercusiones particularmente negativas en la pesca y la acuicultura en pequeña escala y artesanales y recalcó la necesidad de proporcionar apoyo apropiado y fomentar la resiliencia con miras al desarrollo sostenible de este sector;
- c) elogió a la FAO por los progresos realizados en la aplicación de las Directrices PPE en el marco del Programa general de la FAO para la promoción y aplicación de las Directrices PPE y las actividades conexas; reiteró la importancia de que la FAO perseverara en sus esfuerzos y alentó a que se buscaran sinergias e interrelaciones con procesos mundiales, regionales y nacionales y con organizaciones pertinentes;
- d) solicitó que se intensificara el trabajo en relación con el apoyo a la pesca en pequeña escala y artesanal mediante: i) un mejor acceso a los mercados; ii) un acceso justo a los derechos de pesca, considerando los potenciales efectos de sectores y actividades en competencia; iii) mejores marcos jurídicos; iv) organizaciones de pesca en pequeña escala y artesanal reforzadas; v) la mejora de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes; vi) el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, y vii) una reducción de la pérdida y el desperdicio de alimentos;
- e) apreció los esfuerzos para mejorar la recopilación y el análisis de datos y afirmó la utilidad del estudio “Iluminar las capturas ocultas” con objeto de comprender mejor los desafíos y las oportunidades para la pesca en pequeña escala y artesanal y mejorar los medios de vida conexos mediante la mejora de las políticas y la implicación de las partes interesadas;
- f) solicitó a la FAO que intensificara el apoyo a los Miembros aprovechando el estudio “Iluminar las capturas ocultas”, utilizando sus conclusiones y llevando a cabo nuevos análisis y pidió que desarrollara las capacidades relativas a los datos y la información sobre la pesca en pequeña escala y artesanal, en particular en los planos nacional y regional;
- g) reiteró su apoyo al Marco estratégico mundial en apoyo de la aplicación de las Directrices PPE y a la FAO para que continuara elaborando la Plataforma de intercambio de conocimientos y el sistema de seguimiento de la aplicación de las Directrices PPE;
- h) expresó su compromiso con la celebración del Año Internacional de la Pesca y la Acuicultura Artesanales en 2022, acogió con satisfacción el programa detallado propuesto para la planificación e invitó a los países y asociados a participar en las actividades; hizo hincapié en la oportunidad de centrar la atención en el papel de la pesca y la acuicultura en pequeña escala y artesanales en la erradicación de la pobreza y la eliminación del hambre, la inseguridad alimentaria y todas las formas de malnutrición; hizo hincapié asimismo en la necesidad de que el Año Internacional de la Pesca y la Acuicultura Artesanales aumentara la sensibilización y la comprensión de este sector para el desarrollo socioeconómico de las comunidades costeras y el suministro de alimentos de alto valor nutricional, el uso sostenible de los recursos naturales y la respuesta y recuperación de la COVID-19; reconoció que el Año Internacional crearía también una descripción positiva mediante la promoción de asociaciones, la participación eficaz de los productores en pequeña escala y artesanales y el intercambio de mejores prácticas, la asistencia técnica y el fomento de la capacidad, teniendo en cuenta la diversidad de las pesquerías y la acuicultura en pequeña escala y artesanales;
- i) recomendó promover la importancia de la pesca y la acuicultura en pequeña escala y artesanales en actos pertinentes, tales como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos, el Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición, la Cumbre de las Naciones

Unidas sobre los Sistemas Alimentarios, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Conferencia Nuestro Océano y la Cumbre sobre Nutrición para el Crecimiento (Tokyo, 2021), entre otros, y alentó a la colaboración con el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible y el Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar.

LUCHA CONTRA LA PESCA ILEGAL, NO DECLARADA Y NO REGLAMENTADA (INDNR)

14. El Comité:

- a) acogió con agrado los progresos realizados por los Miembros en el cumplimiento de sus responsabilidades en cuanto Estados del pabellón, rectores del puerto, ribereños y de mercado, pero recalcó que debían realizarse ulteriores esfuerzos para abordar los desafíos a los que se enfrentaban en la lucha contra la pesca INDNR;
- b) acogió con satisfacción el aumento del número de Partes en el Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (Acuerdo sobre MERP) y el creciente compromiso mundial con su aplicación efectiva y alentó a una mayor adhesión a dicho Acuerdo;
- c) expresó su agradecimiento por la asistencia técnica prestada por la FAO a los Estados en desarrollo y los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) para aplicar efectivamente el Acuerdo sobre MERP y los instrumentos internacionales y mecanismos regionales complementarios, según procediera, a fin de combatir la pesca INDNR mediante el Programa mundial de desarrollo de la capacidad en apoyo de la aplicación del Acuerdo sobre MERP y alentó a la FAO a seguir reforzando el Programa;
- d) manifestó su apoyo a los resultados de la segunda reunión de las Partes en el Acuerdo sobre MERP, celebrada en Santiago de Chile del 3 al 7 de junio de 2019, señalando la función de la FAO como Secretaría del Acuerdo, y acogió con agrado la organización de la tercera reunión de las Partes, que hospedaría la Unión Europea del 31 de mayo al 4 de junio de 2021, y alentó a los miembros a asistir, según correspondiera, y a las Partes a responder al cuestionario confeccionado para el seguimiento de la aplicación del Acuerdo;
- e) reiteró la función clave del intercambio de información en la lucha contra la pesca INDNR y acogió con beneplácito la continuación de la labor de la FAO relativa a la elaboración del sistema mundial de intercambio de información del Acuerdo sobre MERP;
- f) reconoció el papel que desempeñaba el Registro mundial de buques de pesca, transporte refrigerado y suministro en la aplicación del Acuerdo sobre MERP y otros instrumentos e iniciativas internacionales y pidió que se siguiera elaborando el Registro mundial y que los Miembros proporcionaran más información sobre sus flotas, incluidas actualizaciones periódicas, según fuera necesario;
- g) expresó su preocupación por los riesgos, en relación con la pesca INDNR, de que los transbordos no se regularan, se siguieran y se controlaran adecuadamente y acogió con agrado el estudio mundial exhaustivo de la FAO sobre los transbordos;
- h) pidió a la FAO que procediera a la elaboración de un proyecto de directrices voluntarias para la reglamentación, el seguimiento y el control de los transbordos y que convocara una consulta de expertos con objeto de examinar el proyecto, seguida de un proceso de negociación dirigido por los Miembros a través de la convocatoria de una consulta técnica, con vistas a someter estas directrices voluntarias a la aprobación del COFI en su 35.º período de sesiones;
- i) observó que había diferentes tipos de operaciones de transbordo, aunque no todas tenían efectos negativos en la sostenibilidad de las pesquerías, y que deberían tomarse en consideración las especificidades regionales de las operaciones de transbordo; además, puso de relieve que la elaboración del proyecto de directrices voluntarias sobre reglamentación, seguimiento y control de los transbordos debería reforzar los mecanismos y prácticas regionales vigentes, y mientras tanto, las OROP no deberían demorar la adopción de medidas al respecto;
- j) elogió a la Organización por su trabajo con vistas a elaborar las Directrices técnicas de la FAO sobre metodologías e indicadores para la estimación de la magnitud y las repercusiones de la

pesca INDNR y alentó a que se las pusiera en práctica. El Comité instó a la FAO a seguir avanzando en la elaboración de estas Directrices técnicas;

- k) reconoció el importante papel que el Grupo mixto especial de trabajo de la FAO, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Marítima Internacional (OMI) sobre la pesca INDNR y cuestiones conexas, incluidas medidas para lograr condiciones de trabajo seguras, saludables y justas y mejorar la seguridad en el mar, desempeñaba en la colaboración con múltiples organismos y partes interesadas, y apoyó la recomendación formulada por el Grupo mixto especial de que se examinara su mandato y se elaborara un reglamento para el Grupo en colaboración con los Miembros por conducto de la Mesa del COFI; instó a la FAO a facilitar las deliberaciones con las secretarías de la OIT y la OMI con miras a presentarlos de manera oportuna en el 35.º período de sesiones del COFI y ante los órganos rectores pertinentes de la OIT y la OMI para su aprobación, y alentó a la FAO a que desarrollara un proceso para que el COFI estudiara las recomendaciones del Grupo mixto especial;
- l) reiteró el papel esencial que las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) y los órganos asesores regionales de pesca (OARP) desempeñaban en la lucha contra la pesca INDNR y expresó su agradecimiento por las iniciativas para reforzar las medidas de conservación y ordenación pesquera, y asimismo alentó a las OROP a intensificar la cooperación para seguir reforzando esas medidas;
- m) reiteró la importancia de los sistemas de rastreabilidad para combatir la pesca INDNR, en consonancia con las Directrices voluntarias para los sistemas de documentación de las capturas y alentó a que se intercambiara información sobre la documentación de las capturas;
- n) consideró las novedades más recientes sobre las negociaciones relacionadas con la reglamentación de las subvenciones a la pesca en la OMC y alentó a la FAO a continuar prestando asesoramiento técnico para ese proceso;
- o) alentó a que la FAO intensificara los esfuerzos destinados a apoyar la consecución de la Meta 14.6 de los ODS por los Miembros mediante la promoción de los instrumentos relacionados de la FAO y los planes de acción nacionales para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada según proceda;
- p) destacó la importancia de las innovaciones tecnológicas con miras a fortalecer el seguimiento, control y vigilancia de las operaciones pesqueras.

NOVEDADES EN LOS PROCESOS MUNDIALES Y REGIONALES RELACIONADOS CON LA PESCA Y LA ACUICULTURA

15. El Comité:

- a) observó con preocupación que la pandemia de la COVID-19 había afectado a numerosos procesos mundiales y regionales relacionados con la pesca y la acuicultura, incluidas las OROP y los OARP;
- b) señaló asimismo que los países enfrentaban dificultades para participar en las reuniones de algunas OROP que se habían organizado de forma virtual;
- c) expresó preocupación por el hecho de que el Fondo de Asistencia establecido en virtud de la Parte VII del Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces no contaba con financiación suficiente y alentó a los Miembros a realizar contribuciones adicionales;
- d) elogió a la FAO por su labor dirigida a lograr la sostenibilidad de la pesca y la acuicultura mediante enfoques colaborativos con organizaciones, órganos e iniciativas mundiales y regionales pertinentes, tales como el CDB, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la CITES, la OMC y la UICN, incluido el apoyo a la labor de la Asamblea General de las Naciones Unidas relacionada con los océanos y la pesca, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos, el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible y el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas, y solicitó a la FAO que continuara reforzando dichos trabajos;

- e) elogió la participación regular de la FAO en el proceso de deliberación sobre un instrumento jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad situada en zonas fuera de la jurisdicción nacional y señaló que el resultado de las negociaciones sobre este instrumento podría tener consecuencias para la aplicación de los instrumentos sobre la pesca y la función de las instituciones relacionadas con la pesca; solicitó a la FAO que, en el marco de su mandato, siguiera proporcionando asesoramiento técnico e información pertinente, por ejemplo, sobre los objetivos y la aplicación de los instrumentos sobre la pesca existentes, tras señalar que este proceso y su resultado no deberían ir en detrimento de los instrumentos y marcos jurídicos existentes ni de los órganos mundiales, regionales y sectoriales competentes, como se indicaba en la resolución 72/249 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (A/RES/72/249, párr. 7);
- f) exhortó a los miembros a garantizar la presencia de expertos en pesca y acuicultura en sus delegaciones en los foros internacionales pertinentes relacionados de forma directa o indirecta con la pesca y la acuicultura;
- g) subrayó el papel central de las OROP y los OARP, en su esfera de competencia, en la aplicación de los instrumentos internacionales sobre pesca, como los dirigidos a combatir la pesca INDNR;
- h) destacó que las OROP y los OARP desempeñaban una función clave a fin de apoyar y reforzar las ciencias pesqueras, la ordenación de la pesca y el seguimiento, control y vigilancia, en los planos nacional y regional por igual;
- i) pidió a la FAO que siguiera aumentando su apoyo a las OROP y los OARP, relacionados tanto con la pesca marina como con la pesca continental, incluidos los órganos encargados de la acuicultura, especialmente en la reorientación estratégica de la Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental (COPACO), el Comité de Pesca para el Atlántico Centro-Oriental (CPACO) y la Comisión Regional de Pesca (COREPESCA), y que prestara asistencia técnica para el establecimiento de la Organización de Acuicultura y Pesca del Mar Rojo y el Golfo de Adén;
- j) reiteró su reconocimiento por el papel de la Red de secretarías de los órganos regionales de pesca en apoyo de las OROP y los OARP y recalcó que los órganos regionales de pesca debían cooperar para velar por la adopción de enfoques comunes respecto de diversas cuestiones transversales;
- k) hizo hincapié en la importancia de la seguridad en el mar y de las condiciones de trabajo en el sector pesquero y acogió con agrado la estrecha cooperación entre la FAO, la OIT y la OMI, por ejemplo mediante el Grupo mixto especial de trabajo FAO/OIT/OMI sobre la pesca INDNR y cuestiones conexas, y solicitó a la FAO que continuara reforzando la cooperación internacional en materia de salud y seguridad ocupacionales en los sectores de la pesca y la acuicultura y que promoviera el trabajo decente para los pescadores y los trabajadores del sector pesquero;
- l) tomó nota de las novedades en América Latina y el Caribe en relación con la pesca recreativa como fuente de nuevas oportunidades para la pesca en pequeña escala y artesanal y destacó la importancia para la FAO de continuar contribuyendo y prestando apoyo a la labor sobre este tema.

ENFRENTAR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y OTROS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE EN LA PESCA Y LA ACUICULTURA

16. El Comité:

- a) elogió la labor de la FAO sobre el cambio climático en la pesca y la acuicultura y tomó nota de los progresos realizados en la prestación de apoyo a las medidas de adaptación, resiliencia y mitigación de los países, subrayando la vulnerabilidad climática de las comunidades dependientes de la pesca y la acuicultura en pequeña escala y artesanales;

- b) hizo hincapié en la pertinencia de la cooperación entre la FAO y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y reconoció la función de la FAO en los diálogos de la CMNUCC sobre los océanos y el cambio climático;
- c) solicitó a la FAO que mejorara la orientación técnica relativa a la integración de la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos en la ordenación pesquera y el desarrollo de la acuicultura, alentó a los miembros a respaldar la elaboración de directrices técnicas y acogió con agrado el ofrecimiento del Gobierno del Canadá en este sentido;
- d) reconoció el potencial de la pesca y la acuicultura para la mitigación del cambio climático, así como la necesidad de respaldar la transición hacia prácticas más eficientes en materia de carbono;
- e) exhortó a la FAO a seguir ayudando a los Miembros que lo solicitaran en relación con la aplicación y la actualización de las contribuciones determinadas a nivel nacional de conformidad con el Acuerdo de París y los planes nacionales de adaptación y alentó a todos los Miembros a velar por que el sector de la pesca y la acuicultura se incluyera en estos instrumentos, según correspondiera;
- f) reiteró su preocupación por los posibles efectos negativos de la basura plástica marina, el ruido submarino provocado por el hombre, la floración perjudicial de algas y las especies invasivas y alentó a la FAO a seguir apoyando a los Miembros con enfoques basados en datos objetivos y en la ciencia;
- g) con respecto a los aparejos de pesca abandonados, perdidos o descartados, alentó a la FAO a seguir promoviendo las Directrices voluntarias sobre el mercado de las artes de pesca y favoreciendo el desarrollo de la capacidad en los planos regional y nacional;
- h) acogió con satisfacción los esfuerzos encaminados a prevenir y reducir la basura plástica marina a través del Proyecto de asociaciones GloLitter y la Iniciativa Global contra las Redes de Pesca Fantasma y alentó a la FAO a seguir colaborando con los Miembros, la OMI y otros organismos de las Naciones Unidas, las OROP, el sector privado, la sociedad civil y las organizaciones internacionales pertinentes;
- i) reconoció la mejora de los conocimientos con base científica relativos al ruido submarino provocado por el hombre y alentó a la FAO a evaluar sus posibles repercusiones, incluidas sus consecuencias socioeconómicas, en los recursos marinos en colaboración con las organizaciones internacionales pertinentes, como la OMI.

APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE LA FAO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN LA PESCA Y LA ACUICULTURA

17. El Comité:

- a) reconoció la importante función de la biodiversidad para la producción de alimentos y toda la cadena alimentaria, los medios de vida sostenibles y la provisión de servicios ecosistémicos, por una parte, y la creciente importancia de la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad en vista del aumento de las amenazas, presiones y perturbaciones, por otra;
- b) acogió con agrado el Plan de acción para 2021-23 relativo a la aplicación de la Estrategia de la FAO para la integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas, tras señalar que serían precisas revisiones para incorporar nuevos objetivos y metas mundiales relativos a la biodiversidad y para abordar las preocupaciones relacionadas con las medidas incluidas en las indicaciones geográficas y la bioseguridad orientada al mercado;
- c) agradeció a la FAO su participación activa en el proceso destinado a establecer un Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (2021-2030), que deberá aprobarse en la 15.ª Conferencia de las Partes en el CDB, y destacó la preocupación por la falta de reconocimiento de los enfoques ecosistémicos de la pesca y la acuicultura en las metas y los indicadores del marco;

- d) señaló la importancia de considerar múltiples instrumentos eficaces de ordenación basados en el tiempo y en zonas geográficas, como áreas protegidas y otras medidas de conservación eficaces basadas en zonas geográficas para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad;
- e) señaló la pertinencia de las medidas de conservación eficaces basadas en zonas geográficas en relación con la consecución de los ODS y las metas mundiales relativas a la biodiversidad y solicitó que la FAO elaborara y difundiera directrices prácticas para prestar apoyo a los Miembros a efectos de su identificación y puesta en práctica;
- f) solicitó que la FAO siguiera trabajando con la CITES y otros foros conexos para ayudar a conseguir que las decisiones adoptadas en esos foros y su aplicación se basaran en la mejor información científica disponible y en información técnica pertinente;
- g) felicito a la FAO por la publicación de las orientaciones para prevenir y reducir las capturas incidentales de mamíferos marinos en la pesca de captura;
- h) alentó a la FAO a continuar colaborando activamente con las organizaciones y procesos internacionales pertinentes y a destacar la importante y positiva contribución del uso sostenible para la conservación de la biodiversidad;
- i) señaló el importante papel que los OARP, las OROP y otras iniciativas regionales desempeñaban en la integración de la biodiversidad en la conservación y el uso sostenible de los recursos acuáticos, y solicitó a la FAO que fortaleciera el apoyo que les prestaba en este ámbito;

MEJORA DE LOS DEBATES DEL COFI SOBRE LA ORDENACIÓN DE LA PESCA: PROPUESTA PARA UN NUEVO SUBCOMITÉ DE ORDENACIÓN PESQUERA DEL COFI

18. El Comité:

- a) tomó nota de los resultados del proceso de consultas realizado durante el intervalo entre sus períodos de sesiones 33.º y 34.º;
- b) recordó la importancia del mandato del COFI en cuanto foro intergubernamental mundial en el que se examinaban las principales cuestiones y recomendaciones relativas a la pesca y la acuicultura internacionales; reconoció asimismo la importancia de mantener debates técnicos sobre la ordenación pesquera antes de que este asunto se presentara al COFI;
- c) acordó proseguir un proceso de consultas transparente e inclusivo, bajo la dirección del Presidente del COFI, sobre la propuesta para el establecimiento de un nuevo subcomité de ordenación pesquera y señaló que aguardaba con interés que se le presentara una propuesta en su 35.º período de sesiones.

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA FAO EN RELACIÓN CON LA PESCA Y LA ACUICULTURA DE CONFORMIDAD CON EL MARCO ESTRATÉGICO DE LA ORGANIZACIÓN

19. El Comité:

- a) consideró el programa de trabajo de la FAO en relación con la pesca y la acuicultura de conformidad con el actual Marco estratégico de la Organización y apreció los resultados obtenidos;
- b) acogió con beneplácito la elaboración de un nuevo Marco estratégico de la FAO (2022-2031) y pidió a la Organización que incluyera plenamente la pesca y la acuicultura en las cuatro nuevas aspiraciones de mejor producción, mejor nutrición, mejor medio ambiente y vida mejor;
- c) alentó a la FAO a reflexionar también sobre la importancia del ODS 14 en el nuevo Marco estratégico y el papel destacado de la FAO en la consecución de este objetivo, como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, cuyos objetivos eran indisociables;
- d) acogió con agrado el Programa de transformación azul propuesto en el nuevo Marco estratégico de la FAO y manifestó su interés en recibir información adicional al respecto;

- e) respaldó las esferas de trabajo prioritarias en materia de pesca y acuicultura seleccionadas para el bienio 2020-21 y manifestó su interés en examinarlas en el nuevo ciclo de planificación de la FAO, tras señalar la importancia del sector de la pesca y la acuicultura para la mejora de los medios de vida, la reducción de la pobreza, la seguridad alimentaria, la nutrición y la salud humana, y sus interrelaciones con la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, entre otras cosas, así como la importancia de adoptar un enfoque integrado a fin de encontrar un equilibrio entre las compensaciones recíprocas;
- f) recomendó a los órganos rectores pertinentes de la FAO que consideraran debidamente la integración de las medidas señaladas en la Declaración de 2021 del Comité de Pesca en favor de la pesca y la acuicultura sostenibles, así como las nuevas medidas relativas a la respuesta y la recuperación posteriores a la COVID-19, como esferas prioritarias, al tiempo que examinaban el proyecto de Marco estratégico y el Plan a plazo medio, y que mejoraran la visibilidad del sector dentro de la FAO;
- g) reafirmó la importancia del papel de la FAO en la recopilación, el análisis y la difusión de estadísticas sobre la pesca y la acuicultura, incluidos datos desglosados por sexos, cuando fuera posible, y pidió a la FAO que informara a los Miembros sobre las necesidades adicionales para mejorar los sistemas de recopilación de datos, en particular respecto de la pesca y la acuicultura en pequeña escala y artesanales;
- h) alentó a la FAO a seguir estrechando su colaboración con otras organizaciones internacionales, OARP y OROP a fin de promover la positiva contribución de la pesca y la acuicultura al desarrollo sostenible y evitar la duplicación de esfuerzos;
- i) exhortó a la FAO, en colaboración con sus asociados, a promover la importancia de la pesca y la acuicultura en actos e iniciativas pertinentes, tales como: la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos, la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios, el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible, el Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar, el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas, el Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición, la Conferencia Nuestro Océano y la Cumbre de Tokyo sobre Nutrición para el Crecimiento, y alentó a la FAO y sus Miembros a destacar la Declaración de 2021 del Comité de Pesca en favor de la pesca y la acuicultura sostenibles, en este sentido, y en particular en el marco de las actividades y las celebraciones del Año Internacional de la Pesca y la Acuicultura Artesanales (2022);
- j) instó a la FAO a promover buenas prácticas y experiencias, por ejemplo mediante la cooperación Sur-Sur y triangular, en el sector de la pesca y la acuicultura, con objeto de mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición.

MANDATO DE LA PLATAFORMA INTERNACIONAL PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA DIGITALES

20. El Comité:

- a) expresó su apoyo a la Plataforma Internacional para la Alimentación y la Agricultura Digitales y solicitó a la FAO que se asegurase de que las actividades de la Plataforma Internacional incluyeran cuestiones relacionadas con las aplicaciones de la tecnología digital en la pesca y la acuicultura y crearan sinergias entre organizaciones internacionales y las partes interesadas, evitando al mismo tiempo la duplicación de esfuerzos y actividades;
- b) solicitó además a la FAO que elaborara un concepto sólido de financiación para la Plataforma Internacional basado en contribuciones voluntarias y que siguiera elaborando y perfeccionando su mandato con vistas a su posterior examen por el Comité del Programa y el Consejo de la FAO.

PROGRAMA DE TRABAJO PLURIANUAL (PTPA) DEL COMITÉ

21. El Comité:

- a) aprobó el informe sobre la marcha del PTPA para 2018-2021;
- b) subrayó la importancia de la preparación oportuna de los documentos y solicitó que se mantuviera el indicador “Todos los documentos del COFI, incluido SOFIA, deben estar disponibles en todos los idiomas de la FAO al menos cuatro semanas antes del comienzo del período de sesiones” en el párrafo 18 b) del proyecto de PTPA para 2020-23, incluido el programa anotado, con aclaraciones sobre los temas para debate y adopción de decisiones;
- c) recomendó que se utilizara el PTPA para racionalizar los programas del COFI y sus subcomités en consulta con la Mesa;
- d) recomendó que se evitara la duplicación del trabajo con otros órganos rectores y se siguiera reforzando la coordinación con las respectivas secretarías;
- e) recomendó que, con fines de seguimiento, se hiciera un seguimiento de la aplicación del PTPA para 2020-23 entre los períodos de sesiones y se informara a la Mesa, mediante una matriz de presentación de informes, sobre los progresos realizados;
- f) recomendó que se añadiera “... y la elaboración de nuevos métodos de trabajo entre los períodos de sesiones o el establecimiento del subcomité de ordenación pesquera propuesto” al final del párrafo 20 c) del proyecto de PTPA para 2020-23. El PTPA revisado para 2020-23 se adjunta en el Apéndice E.

ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y LOS VICEPRESIDENTES DEL 35.º PERÍODO DE SESIONES DEL COFI

22. El Comité eligió al Sr. Shingo Ota (Japón) como Presidente. Asimismo eligió a los seis vicepresidentes siguientes: Canadá, Chile, España, Kuwait, Nueva Zelandia y Senegal. Con carácter excepcional, el Comité encomendó a los miembros de la Mesa que seleccionaran, entre los seis, al miembro que ocuparía el cargo de Vicepresidente primero.

FECHA Y LUGAR DEL 35.º PERÍODO DE SESIONES DEL COFI

23. El Comité acordó que su 35.º período de sesiones se celebrara en Roma del 5 al 9 de septiembre de 2022.

NOVEDADES EN FOROS DE IMPORTANCIA PARA EL MANDATO DEL COFI

24. El Comité tomó nota de la información proporcionada sobre las novedades en foros de importancia para su mandato.

INFORME DE LA REPÚBLICA DE COREA SOBRE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN RELACIÓN CON EL PROGRAMA PILOTO DE ASOCIACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PESQUERA MUNDIAL

25. El Comité acogió con satisfacción y apreció la información actualizada proporcionada por la República de Corea sobre el Programa piloto de asociación para el establecimiento de la Universidad Pesquera Mundial y manifestó su interés en recibir más información en el 35.º período de sesiones del COFI.

APROBACIÓN DEL INFORME

26. El informe del 34.º período de sesiones del COFI se aprobó el 5 de febrero de 2021.

PROGRAMA

1. Apertura del período de sesiones
2. Aprobación del programa y disposiciones organizativas para el período de sesiones
3. Designación de los miembros del Comité de Redacción
4. Situación, tendencias, problemas incipientes y respuestas innovadoras para lograr que la pesca y la acuicultura se realicen de forma responsable y sostenible: reconstruir mejor
5. Decisiones y recomendaciones formuladas por el Subcomité de Acuicultura del COFI en su 10.^a reunión (Trondheim [Noruega], 23-27 de agosto de 2019)
 En relación con este tema se examinará el *Informe relativo a los progresos realizados en la aplicación del Plan de acción de la FAO sobre la resistencia a los antimicrobianos (2016-2020) y la propuesta para un nuevo Plan de acción de la FAO sobre la resistencia a los antimicrobianos (2021-25)*
6. Decisiones y recomendaciones formuladas por el Subcomité de Comercio Pesquero del COFI en su 17.^a reunión (Vigo [España], 25-29 de noviembre de 2019)
7. Contribución de la pesca y la acuicultura a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
 En relación con este tema se examinarán la *Visión y estrategia relativas a la labor de la FAO en materia de nutrición.*
8. Apoyo a la pesca en pequeña escala y artesanal
9. Lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR)
10. Novedades en los procesos mundiales y regionales relacionados con la pesca y la acuicultura
11. Enfrentar el cambio climático y otros asuntos relacionados con el medio ambiente en la pesca y la acuicultura
 - 11.1 Aplicación de la Estrategia de la FAO para la integración de la biodiversidad en la pesca y la acuicultura
 (En relación con este tema se examinará el *Proyecto de Plan de acción para 2021-23 de la Estrategia de la FAO para la integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas*)
12. Mejora de los debates del COFI sobre la ordenación de la pesca: propuesta para un nuevo Subcomité de Ordenación Pesquera del COFI
13. Programa de trabajo de la FAO en relación con la pesca y la acuicultura de conformidad con el Marco estratégico de la Organización
 - 13.1 Mandato de la Plataforma Internacional para la Alimentación y la Agricultura Digitales
14. Programa de trabajo plurianual (PTPA) del Comité
15. Elección del Presidente y los vicepresidentes del 35.º período de sesiones del COFI
16. Fecha y lugar del 35.º período de sesiones del COFI
17. Otros asuntos
 - 17.1 Novedades en foros de importancia para el mandato del COFI:
 - 17.2 *para información*
 Informe de la República de Corea sobre los progresos realizados en relación con el Programa piloto de asociación para el establecimiento de la Universidad Pesquera Mundial

LISTA DE DOCUMENTOS

COFI/2020/1	Programa provisional
COFI/2020/2	<i>El estado mundial de la pesca y la acuicultura</i> : influir en la acción en aras de una pesca y una acuicultura sostenibles
COFI/2020/2.1	Aspectos destacados de los progresos en la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable y los instrumentos conexos
COFI/2020/2.2	Resultados del Simposio Internacional sobre la Sostenibilidad de la Pesca: fortalecimiento del nexo entre ciencia y políticas
COFI/2020/2.3	Declaración de 2021 del Comité de Pesca en favor de la pesca y la acuicultura sostenibles
COFI/2020/2.3/Add.1	Declaración de 2021 del Comité de Pesca en favor de la pesca y la acuicultura sostenibles. Nota explicativa
COFI/2020/3	Decisiones y recomendaciones formuladas por el Subcomité de Acuicultura del COFI en su 10. ^a reunión (Trondheim [Noruega], 23-27 de agosto de 2019)
COFI/2020/4	Decisiones y recomendaciones formuladas por el Subcomité de Comercio Pesquero del COFI en su 17. ^a reunión (Vigo [España], 25-29 de noviembre de 2019)
COFI/2020/5	Contribución de las actividades de la FAO relativas a la pesca y la acuicultura al cumplimiento de la Agenda 2030
COFI/2020/6	Apoyo a la pesca en pequeña escala y artesanal
COFI/2020/7	Lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada
COFI/2020/8	Novedades respecto de los procesos mundiales y regionales
COFI/2020/9	Afrontar el cambio climático y otros asuntos relacionados con el medio ambiente
COFI/2020/9.1	Integración de la biodiversidad en la pesca y la acuicultura
COFI/2020/10	Propuesta para un nuevo Subcomité de Ordenación Pesquera del COFI
COFI/2020/10 Add.1	Propuesta para un nuevo Subcomité de Ordenación Pesquera del COFI. Adición
COFI/2020/11	Programa de trabajo de la FAO en relación con la pesca y la acuicultura de conformidad con el Marco estratégico de la Organización
COFI/2020/12	Programa de trabajo plurianual (PTPA) del Comité de Pesca: informe sobre los progresos realizados en la aplicación del PTPA para 2018-2021 y proyecto de PTPA para 2020-23
COFI/2020/Inf.1	Lista provisional de documentos
COFI/2020/Inf.2	Lista provisional de participantes
COFI/2020/Inf.3	Declaración del Director General
COFI/2020/Inf.3.1	Informe sobre la marcha de la Iniciativa Mano de la mano
COFI/2020/Inf.3.2	Repercusiones de la COVID-19 en la pesca y la acuicultura
COFI/2020/Inf.3.3	Mandato de la Plataforma Internacional para la Alimentación y la Agricultura Digitales
COFI/2020/Inf.4	Notas al programa provisional

COFI/2020/Inf.5	Seguimiento de las decisiones y recomendaciones formuladas por el Comité de Pesca en su 33.º período de sesiones (Roma, 9-13 de julio de 2018)
COFI/2020/Inf.6	Informe del 33.º período de sesiones del Comité de Pesca (Roma [Italia], 9-13 de julio de 2018)
COFI/2020/Inf.7	Progresos en la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable y los instrumentos conexos
COFI/2020/Inf.9	Informe de la 10.ª reunión del Subcomité de Acuicultura del COFI (Trondheim [Noruega], 23-27 de agosto de 2019)
COFI/2020/Inf.9.1	Informe de la 17.ª reunión ordinaria de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (Roma [Italia], 18-22 de febrero de 2019)
COFI/2020/Inf.9.2	Ejecución del Plan de acción de la FAO sobre la resistencia a los antimicrobianos (2016-2020) en la acuicultura y nuevo Plan de acción de la FAO sobre la resistencia a los antimicrobianos (2021-25)
COFI/2020/Inf.10	Informe de la 17.ª reunión del Subcomité de Comercio Pesquero del COFI (Vigo [España], 25-29 de noviembre de 2019)
COFI/2020/Inf.11.1	Proyecto de visión y estrategia relativas a la labor de la FAO en materia de nutrición
COFI/2020/Inf.11.2	Examen a mitad de período del Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición
COFI/2020/Inf.12	La pesca en pequeña escala y artesanal: progresos realizados en la aplicación de la Directrices PPE desde el 33.º período de sesiones del COFI (2018)
COFI/2020/Inf.12.1	Información actualizada sobre el estudio mundial “Iluminar las cosechas ocultas: la contribución de la pesca en pequeña escala al desarrollo sostenible”
COFI/2020/Inf.12.2	Proyecto de programa detallado para la planificación del Año Internacional de la Pesca y la Acuicultura Artesanales (2022)
COFI/2020/Inf.13	Transbordos: resumen de las conclusiones del estudio en profundidad
COFI/2020/Inf.14	Órganos regionales de pesca establecidos en el marco de la FAO
COFI/2020/Inf.14.1	La seguridad en el mar y el trabajo decente en la pesca y la acuicultura
COFI/2020/Inf.14.2	Marcos jurídicos para la pesca y la acuicultura sostenibles
COFI/2020/Inf.15.2	Documento de posición sobre “restauración de los ecosistemas” relativo a los ecosistemas de producción, en el contexto del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030)
COFI/2020/Inf.15.3	Otras medidas de conservación eficaces basadas en zonas geográficas
COFI/2020/Inf.15.4	Plan de trabajo sobre operaciones de pesca responsable
COFI/2020/Inf.16	Novedades en foros de importancia para el mandato del Comité de Pesca
COFI/2020/Inf.18	Declaración de competencias y derechos de voto presentada por la Unión Europea y sus Estados miembros
COFI/2020/Inf.19	Calendario provisional

APÉNDICE C

MIEMBROS DEL COMITÉ

Afganistán	Finlandia	Pakistán
Alemania	Francia	Palau
Angola	Gabón	Panamá
Arabia Saudita	Ghana	Paraguay
Argelia	Grecia	Perú
Argentina	Guatemala	Polonia
Australia	Guinea	Portugal
Austria	Guinea Ecuatorial	Qatar
Azerbaiyán	Islas Cook	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Bahamas	Guyana	República Centrafricana
Bangladesh	Haití	República de Corea
Bélgica	Hungría	República Dominicana
Bolivia (Estado Plurinacional de)	India	República Popular Democrática de Corea
Brasil	Indonesia	República Unida de Tanzania
Burkina Faso	Irán (República Islámica del)	Rumania
Burundi	Irlanda	Samoa
Cabo Verde	Islandia	San Marino
Camboya	Islas Feroe	Senegal
Camerún	Italia	Seychelles
Canadá	Japón	Singapur
Chad	Jordania	Somalia
Chequia	Kenya	Sri Lanka
Chile	Kuwait	Sudáfrica
China	Letonia	Sudán
Chipre	Liberia	Suecia
Colombia	Libia	Suiza
Congo	Lituania	Tailandia
Costa Rica	Madagascar	Tonga
Côte d'Ivoire	Malasia	Turquía
Croacia	Maldivas	Uganda
Cuba	Malí	Unión Europea (Organización Miembro)
Dinamarca	Malta	Uruguay
Djibouti	Marruecos	Venezuela (República Bolivariana de)
Ecuador	Mauricio	Viet Nam
Egipto	Mauritania	Yemen
El Salvador	México	Zambia
Emiratos Árabes Unidos	Micronesia (Estados Federados de)	Zimbabwe
Eritrea	Mónaco	
Eslovaquia	Mozambique	
España	Myanmar	
Estados Unidos de América	Namibia	
Estonia	Nicaragua	
Eswatini	Nigeria	
Etiopía	Noruega	
Federación de Rusia	Nueva Zelandia	
Filipinas	Omán	
Fiji	Países Bajos	

APÉNDICE D

Declaración de 2021 del Comité de Pesca en favor de la pesca y la acuicultura sostenibles

Nosotros, los Ministros y Plenipotenciarios representantes de los Miembros, las Organizaciones Miembros y los Miembros Asociados de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en el 34.º período de sesiones de su Comité de Pesca (COFI), celebrado en Roma en febrero de 2021, y con motivo de la celebración del 25.º aniversario del Código de Conducta para la Pesca Responsable, aprobado mediante la Resolución 4/95 de la Conferencia de la FAO el 31 de octubre de 1995,

Recordando el objetivo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de poner fin a la pobreza y el hambre en todo el mundo y **observando** que el mundo no está en vías de lograr el Hambre Cero, ya que casi 750 millones de personas sufrieron inseguridad alimentaria grave en 2019 y uno de cada cuatro niños menores de cinco años sigue padeciendo malnutrición crónica,

Reconociendo que la pesca y la acuicultura contribuyen a que los países puedan lograr el desarrollo sostenible, en particular en la lucha contra la pobreza, el hambre y la malnutrición, teniendo en cuenta el continuo crecimiento positivo del sector, que en 2018 produjo 32 millones de toneladas de plantas acuáticas, así como 156 millones de toneladas de pescado para el consumo humano directo —siete veces más que en 1950—, y que proporciona a 3 300 millones de personas cerca del 20 % del consumo medio *per capita* de proteínas de origen animal,

Señalando también el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 de la Agenda, de conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible, y el papel decisivo de la pesca gestionada de forma sostenible para lograr resultados en materia de diversidad biológica, en consonancia con las economías marinas sostenibles e inclusivas,

Reconociendo además que las mujeres son fundamentales para todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular como agentes para lograr la seguridad alimentaria y mejorar la nutrición en los hogares pobres y vulnerables, y que el sector de la pesca y la acuicultura tiene margen para ofrecer más oportunidades para las mujeres,

Conscientes de la importante función de la pesca y la acuicultura artesanales y en pequeña escala para erradicar la pobreza y proporcionar medios de vida, así como posibilitar la seguridad alimentaria y satisfacer las necesidades nutricionales de las comunidades locales, y de su importante contribución al respecto,

Observando con preocupación que la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) puede agravar la pobreza, el hambre y la malnutrición, e incluso tener repercusiones sin precedentes en el sector de la pesca y la acuicultura,

Reconociendo que el 65,4 % de las poblaciones de peces se explota dentro de los límites de la sostenibilidad biológica y que cuando la pesca se gestiona de manera eficaz, las poblaciones de peces son superiores al nivel deseado o se están recuperando, mientras que cuando la ordenación pesquera es menos eficaz, la situación y las tendencias de las poblaciones de peces son peores,

Observando con preocupación que las mejoras introducidas en la ordenación pesquera no han sido suficientes para invertir la tendencia mundial al aumento de las poblaciones sobreexplotadas, puesto que el 34,2 % de todas las poblaciones de peces marinos vigiladas por la FAO se está explotando actualmente por encima de los límites de la sostenibilidad biológica, tres veces más que en 1974, cuando se empezó a hacer un seguimiento,

Reconociendo que las dificultades de aplicar medidas eficaces de ordenación pesquera son complejas, específicas para cada región y multidimensionales, y que a menudo se deben a que no se dispone de datos suficientes para tomar decisiones basadas en criterios científicos, así como a la limitada

capacidad institucional y humana, lo que pone de relieve la necesidad de hacer un esfuerzo concertado en aguas tanto dentro como fuera de la jurisdicción nacional que no comprenda únicamente medidas de conservación, sino también de fomento de la capacidad y apoyo, en particular para los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados,

Reconociendo también que la ordenación pesquera sostenible requiere integrar la pesca en marcos más generales de planificación y gestión de los océanos, en el contexto de los enfoques ecosistémicos y precautorios, y reforzar la voluntad política y la capacidad de mejorar la aplicación de los marcos normativos existentes,

Reconociendo que la acuicultura ha sido el sector de producción alimentaria que ha crecido más rápidamente en los últimos cinco decenios, es responsable de que el consumo mundial de pescado *per capita* se haya duplicado desde 1960 y está contribuyendo a proporcionar alimentos y medios de vida a una población en aumento, y **reconociendo además** la necesidad de garantizar que el sector promueva fuentes sostenibles de piensos y se modernice de forma sostenible, por ejemplo, mejorando la salud y la bioseguridad acuáticas, reduciendo la carga de morbilidad y fomentando el uso responsable y prudente de antimicrobianos,

Observando los considerables desafíos que plantean los cambios en el clima y las condiciones de los océanos para los sectores de la pesca y la acuicultura, sobre todo en las numerosas regiones donde el aumento de la temperatura del agua, la desoxigenación y la acidificación de los entornos acuáticos ya están afectando a la distribución y abundancia de las poblaciones de peces, es imperativo abordar estos desafíos con medidas de ordenación pesquera innovadoras, inclusivas, eficaces y adaptativas y velando por que los ecosistemas sean saludables y productivos, entre otras cosas, mediante el uso, con arreglo a la mejor información científica disponible, de instrumentos eficaces de ordenación basados en el tiempo y en zonas geográficas, con miras a la conservación y la utilización sostenible de las poblaciones de peces, incluidas, cuando proceda, de conformidad con el derecho internacional y la legislación nacional, las zonas protegidas,

Observando asimismo que, con una buena gestión, nuestra respuesta a estos desafíos también puede crear oportunidades, por ejemplo para que el sector de la pesca y la acuicultura contribuya a la reducción de las emisiones mediante la utilización de prácticas eficientes desde el punto de vista energético,

Conscientes de la necesidad de adoptar urgentemente medidas específicas para asegurar que los productos y alimentos acuáticos sigan siendo una vía inclusiva, eficaz y sostenible para reducir la pobreza, proteger los medios de vida y afianzar la seguridad alimentaria y la nutrición, de vital importancia con miras a lograr los objetivos establecidos en la Agenda 2030,

Observando que la finalidad del Código de Conducta para la Pesca Responsable de 1995 era establecer principios para que la pesca y las actividades pesqueras, en especial el desarrollo de la acuicultura, se llevaran a cabo de forma responsable con vistas a velar por la conservación, la ordenación y el desarrollo responsables de los recursos acuáticos vivos,

Nosotros

- 1) **Reiteramos** nuestro compromiso con los objetivos del Código de Conducta para la Pesca Responsable y con la aplicación efectiva de los instrumentos internacionales pertinentes, vinculantes y no vinculantes, en materia de pesca y acuicultura elaborados desde la aprobación del Código, según proceda,
- 2) **Reconocemos** que, para obtener a mayor escala los buenos resultados logrados recientemente en cuanto a la sostenibilidad de la pesca, debemos implantar sistemas de evaluación y ordenación pesquera o mejorar los existentes en todas las regiones, en particular en aquellas donde el estado de las poblaciones está empeorando o se desconoce, entre otras cosas, mediante programas coordinados de fomento de la capacidad que aborden las necesidades y prioridades de los países

en desarrollo, con especial atención a las regiones sobre las que se dispone de pocos datos y a la reducción de la brecha digital,

- 3) **Reconocemos** la necesidad de reforzar el fundamento científico de las decisiones relativas a la ordenación de la pesca y la acuicultura, por ejemplo, mediante la utilización de nuevas tecnologías, como el seguimiento y la presentación de informes por medios electrónicos, y la promoción de la cooperación científica internacional, en especial la investigación multidisciplinaria, el fomento de la capacidad, la educación y la formación, y velando por que en el proceso de adopción de decisiones se considere debidamente el mejor asesoramiento científico disponible sobre el sector, teniendo en cuenta el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030),
- 4) **Reiteramos** la importancia del enfoque ecosistémico como marco eficaz para integrar los objetivos de conservación y utilización sostenible; de promover la aplicación de medidas de ordenación en todos los sistemas acuáticos, en consonancia con la complejidad y singularidad de cada recurso y hábitat; y de mitigar las consecuencias de la basura marina y de los aparejos de pesca abandonados, perdidos o descartados, reducir los descartes y las capturas incidentales y eliminar las prácticas pesqueras dañinas,
- 5) **Reconocemos** el potencial de crecimiento de la acuicultura, en particular si se adoptan prácticas innovadoras que respalden la gestión ambiental, así como los beneficios de los programas inclusivos, nuevos y en curso, de desarrollo sostenible de la acuicultura, y la necesidad de que se invierta en favor del fomento de la capacidad y los servicios de investigación y extensión, con especial atención a las regiones cuyo crecimiento demográfico planteará mayores problemas a los sistemas alimentarios,
- 6) **Reiteramos** la importancia de los mecanismos internacionales de gobernanza cooperativa para ayudar a fomentar la pesca y la acuicultura sostenibles y proteger el entorno oceánico, por ejemplo, respaldando iniciativas dirigidas a aplicar instrumentos internacionales, cuando corresponda, como la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM), el Acuerdo de 1995 de las Naciones Unidas sobre la aplicación de las disposiciones de la CNUDM de 10 de diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorias (el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces) y el Acuerdo de la FAO sobre medidas del Estado rector del puerto y otros mecanismos complementarios destinados a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), incluso respaldando sus fondos asociados, con vistas a reducir la pesca excesiva y la pesca INDNR,
- 7) **Mantenemos nuestro compromiso de reforzar**, cuando proceda, los regímenes de conservación y ordenación de los órganos asesores regionales de pesca y las organizaciones regionales de ordenación pesquera, y de mejorar su eficacia para potenciar la gobernanza de la pesca y la conservación y restauración de los ecosistemas marinos y la biodiversidad, y al mismo tiempo contribuir de manera más eficaz a la seguridad alimentaria, al logro de sistemas alimentarios sostenibles, a la lucha contra la pesca INDNR y al crecimiento sostenible y la creación de empleo,
- 8) **Alentamos** a consumir pescado, plantas acuáticas y sus productos derivados de la pesca y la acuicultura sostenibles, obtenidos de conformidad con las medidas aplicables de conservación y ordenación, reconociendo que figuran entre los alimentos más saludables del planeta y, especialmente, el consumo de recursos infrautilizados, siendo conscientes de que, previsiblemente, el aumento de la temperatura del agua, la desoxigenación y la acidificación en los entornos acuáticos cambiarán con rapidez la productividad y la distribución actual de las especies de peces que son objeto de pesca y de las que no lo son en los océanos, los mares y las aguas continentales,
- 9) **Promovemos** políticas que respalden y reconozcan la contribución de la pesca y la acuicultura en pequeña escala a la seguridad alimentaria, el empleo y los ingresos, **mejoramos** los sistemas de recolección de datos, en especial sobre la pesca en pequeña escala y artesanal, y **asimismo respaldamos** el acceso de los pescadores y piscicultores en pequeña escala a los mercados locales, nacionales e internacionales, garantizando que el comercio de productos de la pesca y acuicultura en pequeña escala sea equitativo y no discriminatorio, en particular mediante la aplicación de las

Directrices voluntarias de la FAO para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza,

- 10) **Velamos** por que el pescado se tome plenamente en consideración en las estrategias nacionales, regionales y mundiales sobre seguridad alimentaria y nutrición y que contribuya a la sostenibilidad a largo plazo de los sistemas alimentarios con vistas a eliminar el hambre, abordar la triple carga de la malnutrición y reducir las enfermedades relacionadas con la alimentación,
- 11) **Alentamos** a que se reduzcan la pérdida y el desperdicio en el sector antes y después de la captura, en especial los descartes, aplicando las normas acordadas internacionalmente mediante medidas adecuadas, como el fomento de la sensibilización, la educación y la capacitación, de acuerdo con el contexto, las capacidades y las prioridades de los países, en particular las normas relativas a la inocuidad y la calidad, con el fin de mejorar la elaboración, la distribución y el consumo de pescado, para así aumentar el valor de los productos de la pesca y favorecer economías marinas sostenibles e inclusivas,
- 12) **Reconocemos** la importancia del comercio basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo de productos pesqueros y de la acuicultura, mediante la cooperación en los foros regionales y multilaterales pertinentes, la prohibición de ciertos tipos de subvenciones a la pesca que favorecen la sobrecapacidad y la pesca excesiva, y la eliminación de las subvenciones que favorecen la pesca INDNR, y garantizando que las medidas de carácter comercial y técnico sean transparentes, no discriminatorias y coherentes con las reglas y normas acordadas internacionalmente, que se basen en asesoramiento científico y que no conlleven obstáculos no arancelarios ni socaven las medidas de conservación,
- 13) **Promovemos** la consecución de condiciones laborales seguras, saludables y justas para todos los trabajadores del sector, el apoyo a los esfuerzos por prevenir y eliminar el trabajo forzoso, facilitar el acceso a programas de protección social para los pescadores y los productores piscícolas y sus comunidades, apoyar medidas dirigidas a mejorar la seguridad en el mar y trabajar para mejorar el nivel de vida de todos los trabajadores del sector, en cooperación con otras organizaciones internacionales pertinentes, como la Organización Internacional del Trabajo y la Organización Marítima Internacional,
- 14) **Garantizamos** el empoderamiento de las mujeres velando por que puedan acceder sin limitaciones al sector de la pesca y la acuicultura y tengan igualdad de oportunidades en él aplicando políticas con una perspectiva de género; adoptando medidas eficaces contra la discriminación y el abuso en el lugar de trabajo; facilitando el acceso de las mujeres a la educación y la capacitación, la tecnología, el crédito, las oportunidades empresariales y los recursos naturales; proporcionándoles igualdad de oportunidades en todos los ámbitos, en especial en los de dirección y toma de decisiones, y combatiendo las desigualdades de género sistémicas que sitúan a las mujeres en situación de desventaja,
- 15) **Respaldamos** la aplicación de planteamientos multisectoriales, integrados y coordinados de ordenación basada en los ecosistemas y en hechos comprobados, así como de planificación temporal y territorial, teniendo en cuenta que nuestros esfuerzos se llevarían a cabo en el contexto de crecientes presiones externas en los sistemas acuáticos marinos y continentales, como la contaminación en todas sus formas, las prácticas no reglamentadas, las catástrofes naturales, el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, el aumento de la competencia por la utilización de zonas marinas y costeras y otras demandas relacionadas con el agua dulce y el acceso a la tierra.

Concluimos que lo anterior respalda una visión dinámica y positiva de la pesca y la acuicultura en el siglo XXI, en la que el sector goza del pleno reconocimiento por su contribución a la lucha contra la pobreza, el hambre y la malnutrición, su capacidad de prepararse para responder a las condiciones cambiantes del clima y los océanos y su compromiso con la sostenibilidad.

Recomendamos que la responsabilidad por la ulterior elaboración de esta nueva visión, según proceda, se asigne al COFI, en cuanto principal foro mundial para el examen de cuestiones relacionadas con la pesca y la acuicultura y la adopción de decisiones al respecto, con vistas a seguir reforzando las soluciones participativas y con base científica.

APÉNDICE E**PROGRAMA DE TRABAJO PLURIANUAL (PTPA) DEL COMITÉ DE PESCA
PARA 2020-23****I. OBJETIVOS GENERALES DEL COMITÉ**

1. El Comité de Pesca (COFI) deberá:
 - a) examinar el programa de actividades de la Organización en el sector de la pesca y la acuicultura y estudiar su ejecución;
 - b) efectuar exámenes generales periódicos de la situación mundial de la pesca y la acuicultura y de los problemas pesqueros de carácter internacional, y evaluar tales problemas y sus posibles soluciones con vistas a una acción concertada de las naciones, la FAO y otros organismos intergubernamentales;
 - c) examinar las cuestiones concretas sobre pesca y acuicultura sometidas al Comité por el Consejo o el Director General, o que hayan sido insertadas por el Comité en su programa a petición de un Estado Miembro, de conformidad con el Reglamento del Comité y hacer las recomendaciones que estime pertinentes;
 - d) considerar la conveniencia de preparar y someter a los Estados Miembros un convenio internacional, en virtud del Artículo XIV de la Constitución, para lograr la eficaz colaboración internacional y consulta en pesca y acuicultura a escala mundial;
 - e) informar al Consejo o prestar asesoramiento al Director General, según corresponda, sobre las cuestiones examinadas por el Comité.

II. RESULTADOS CORRESPONDIENTES A 2020-2023**A. Examen de la situación mundial de la pesca y la acuicultura**

2. Resultado:

El Consejo, la Conferencia y la comunidad internacional en general reciben información actualizada y asesoramiento específico sobre la situación mundial de la pesca y la acuicultura y en relación con las cuestiones concretas de interés abordadas durante los períodos de sesiones programados.

3. Indicadores y metas:

El Consejo y la Conferencia reciben recomendaciones claras, precisas y consensuadas basadas en información actualizada sobre la situación mundial de la pesca y la acuicultura que proporcionan una base firme para su asesoramiento y decisión.

4. Resultado:

El Consejo y la Conferencia consideran favorablemente las recomendaciones claras, precisas y consensuadas recibidas, que sirven de fundamento para sus recomendaciones y decisiones.

5. Actividades:

El Comité recibe información sobre la situación mundial actual de la pesca y la acuicultura, con inclusión del informe sobre *El estado mundial de la pesca y la acuicultura (SOFIA)*, y celebra debates de carácter general.

Durante los períodos de sesiones programados se abordan cuestiones concretas de gran actualidad.

6. Métodos de trabajo:

El SOFIA y los documentos pertinentes se preparan con la suficiente antelación al período de sesiones del Comité, como base firme para el debate dentro del mismo.

B. Establecimiento de estrategias y prioridades y planificación del presupuesto

7. Resultado:

Las decisiones y recomendaciones del Comité constituyen una base firme para las recomendaciones y decisiones del Consejo sobre la estrategia, las prioridades, los programas y el presupuesto de la Organización.

8. Indicadores y metas:

- a) El Comité sigue promoviendo el cuestionario de la FAO sobre la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable (el Código) con el fin de solicitar respuestas y reducir los obstáculos que las dificultan.
- b) Los Miembros responden al cuestionario de la FAO sobre la aplicación del Código y facilitan a la FAO información pertinente sobre pesca y acuicultura a través del Comité y sus subcomités.
- c) El Comité hace recomendaciones claras y específicas al Consejo acerca de las estrategias, las prioridades, los programas y el presupuesto en relación con la pesca y la acuicultura.
- d) Las recomendaciones del Comité sobre el Marco estratégico, el Plan a plazo medio y el Programa de trabajo y presupuesto se recogen en los informes del Consejo.

9. Realizaciones:

Informe del Comité en el que se incluyen recomendaciones claras, precisas y consensuadas dirigidas al Consejo sobre las estrategias, las prioridades, los programas y los presupuestos sectoriales.

10. Actividades:

- a) Examinar las decisiones y recomendaciones del Subcomité de Comercio Pesquero y del Subcomité de Acuicultura, los órganos estatutarios y otros órganos o instituciones pertinentes.
- b) Examinar el asesoramiento proporcionado por las conferencias regionales en relación con la pesca y la acuicultura.
- c) Examinar la aplicación del Programa de trabajo y presupuesto en relación con la pesca y la acuicultura.
- d) Formular recomendaciones sobre las estrategias, las prioridades, los programas y el presupuesto en relación con la pesca y la acuicultura.

11. Métodos de trabajo:

- a) Estrecha consulta con el Presidente y otros miembros de la Mesa.
- b) Estrecha colaboración con las divisiones, los centros y las oficinas pertinentes de la FAO.
- c) Mantenimiento del enlace con los Subcomités de Comercio Pesquero y Acuicultura y otros órganos estatutarios.
- d) Mantenimiento del enlace con el Comité de Finanzas sobre cuestiones financieras y presupuestarias.
- e) Mantenimiento del enlace con el Comité del Programa sobre cuestiones estratégicas y prioritarias.
- f) Debida presentación de información al Consejo sobre los resultados del Comité en relación con los asuntos programáticos y presupuestarios.

C. Asesoramiento sobre asuntos de política y regulación mundiales

12. Resultados

Las decisiones y recomendaciones del Comité proporcionan una base sólida para las recomendaciones y decisiones de la Conferencia sobre asuntos mundiales de política y regulación.

13. Indicadores y metas:

- a) Los Estados Miembros sacan partido de las deliberaciones del Comité al utilizar su asesoramiento y sus recomendaciones como guía para la adopción de las medidas y políticas nacionales, según se indica en los informes de la FAO.
- b) El Comité hace recomendaciones claras y específicas a la Conferencia sobre asuntos de política y regulación mundiales relacionados con sus ámbitos de competencia.
- c) Las recomendaciones hechas por el Comité sobre asuntos de política y regulación mundiales se recogen en el informe de la Conferencia.

14. Realización:

Informe del Comité en el que se incluyen recomendaciones claras, precisas y consensuadas dirigidas a la Conferencia sobre marcos o instrumentos de políticas y regulación.

15. Actividades:

- a) Examinar la situación de los instrumentos internacionales pertinentes en los ámbitos de competencia del Comité.
- b) Considerar posibles soluciones con miras a respaldar la acción concertada de los Miembros, o su acción colectiva por conducto de la FAO y otros órganos pertinentes, en los ámbitos de competencia del Comité.

16. Métodos de trabajo:

Informar a la Conferencia adecuadamente sobre los resultados del Comité en relación con los asuntos de política y regulación mundiales.

III. PLANIFICACIÓN EFICAZ DEL TRABAJO DEL COFI

17. Resultado:

El Comité funciona con eficacia y eficiencia, de una forma práctica e inclusiva.

18. Indicadores y metas:

- a) Se elaboran adecuadamente los programas focalizados. El PTPA se utiliza para racionalizar los programas del COFI y sus subcomités en consulta con la Mesa.
- b) Todos los documentos del COFI, incluido el SOFIA, deben estar disponibles en todos los idiomas de la FAO al menos cuatro semanas antes del comienzo del período de sesiones.
- c) Los períodos de sesiones se celebran de manera eficiente y eficaz.
- d) Se aplica adecuadamente el PTPA. Debería realizarse un seguimiento de la aplicación del PTPA entre períodos de sesiones y debería informarse a la Mesa, mediante una matriz de presentación de informes, sobre los progresos realizados.
- e) Los informes son concisos y contienen recomendaciones concretas de naturaleza práctica dirigidas al Consejo y a la Conferencia.

19. Realizaciones:

- a) Programas bien focalizados e informes concisos que contienen recomendaciones concretas de naturaleza práctica dirigidas al Consejo y a la Conferencia.
- b) Informe publicado electrónicamente y ya no como *Informe de pesca y acuicultura* oficial.
- c) Los documentos del COFI, incluido el SOFIA, se encuentran disponibles conforme a los plazos acordados.

- d) Los informes sobre los progresos realizados en la aplicación del PTPA y los proyectos de PTPA se encuentran preparados y disponibles en los cuatro años siguientes.

20. Actividades:

- a) Elaborar programas focalizados en estrecha consulta con la Mesa de manera oportuna.
- b) Preparar documentos del COFI orientados a los resultados, con inclusión del SOFIA, y distribuirlos oportunamente.
- c) Examinar la manera de mejorar el modo en que se desarrollan los períodos de sesiones para que resulten más eficientes y eficaces, como, por ejemplo, haciendo un uso más eficiente del tiempo disponible y mediante la elaboración de nuevos métodos de trabajo entre períodos de sesiones o el establecimiento del Subcomité de Ordenación Pesquera propuesto.
- d) Habida cuenta de la importancia y la utilidad de los actos paralelos, facilitar una mejor focalización y coordinación de los actos paralelos en consonancia con las cuestiones fundamentales tratadas en las sesiones principales.
- e) Reforzar en mayor medida la coordinación y la colaboración con los subcomités y otros comités técnicos, en particular, para evitar la duplicación del trabajo con otros órganos rectores.
- f) Prestar una constante atención a la utilización de mecanismos eficaces para la redacción de los informes finales.

IV. MÉTODOS DE TRABAJO

- 21. El Comité colabora con los órganos estatutarios y con otros órganos bajo los auspicios de la FAO, manteniendo la coordinación con el Comité del Programa respecto de los asuntos estratégicos y prioritarios y con el Comité de Finanzas respecto de los asuntos financieros y presupuestarios, así como con otros órganos rectores pertinentes de la FAO.
- 22. Mantiene un enlace con otras organizaciones internacionales activas en los ámbitos de la pesca y la acuicultura.
- 23. El Comité realiza con regularidad actividades entre sus períodos de sesiones promovidas por el Presidente y la Mesa con el apoyo de la Secretaría. También se fortalece ulteriormente el enlace entre las mesas del Comité y los subcomités.
- 24. Alienta y facilita la participación de observadores, en particular organizaciones de la sociedad civil.
- 25. El Presidente mantiene el enlace con la FAO por conducto de la División de Pesca.